

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 21 abril de 2023

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2017-00273-00
Demandante : Ricardo Méndez Barco
Demandado : ESE Departamental Moreno y Clavijo
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

Consecutivo : 431

El 11 de abril de 2023 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se profirió sentencia en que se denegaron las pretensiones de la demanda, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) en contra de la sentencia del 30 de marzo de 2023 notificada el 31 de marzo.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por el demandante Ricardo Méndez Barco, contra la sentencia proferida por este Despacho el 30 de marzo de 2023.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, characteristic of a cursive signature.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez